INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION.

En la ciudad de Corpus Christi, Departamento de Canindeyú, a los veinte y un días del mes de Marzo del año dos mil diez y seis, siendo las doce horas, se reúnen el **Comité de Evaluación de Ofertas** Presentadas por el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2016 "PROVISION DE COMBUSTIBLES"** Rubro 360 de la Municipalidad de Corpus Christi, integrado por el Econ. Andrés Herminio Riveros y el Sr. José Dejesus Martínez, Miembro del Comité Evaluador de Ofertas, todos designados según Resolución Municipal Nº 12/2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el **21/03/2015** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**308.774**
Nombre del llamado	**PROVISION DE COMBUSTIBLES**
Modalidad	**CONTRATACION DIRECTA**
Disponibilidad	**132.792.000**
Adjudicación	**POR EL TOTAL**

ANTECEDENTES:

Empresas Invitadas.

1- **JAIR MELATO.**

2- **SILVIO RUBEN CARDOZO.**

3- **HUGO FRANCISCO GARCIA IBARROLA.**

4- **ZENILDA DUTRA DE SOUZA.**

5- **FEDERICO MIGUEL ANGEL.**

6- **JUAN CESAR AZARDI.COPEG,**

1- ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El Acto de Apertura de Sobres, se realizó el día **21 de Marzo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:30 hs,** en presencia del Encargado de la U.O.C, el **Econ. Andrés Herminio Riveros y el Dr. Carlos Vicente Riveros..**

Así mismo fue presentada una sola oferta correspondiente a la empresa **ESTACION DE SERVICIO BUEN JESUS, propiedad del Sr. CARMELO MERELES BEDOYA,** en la fecha y hora establecida en la Carta de Invitación.

Listado de empresas que se presentaron al Acto de Apertura de Sobres:

Según Acta de Apertura de Sobres, se han presentado tres empresas:

Nº	NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	OFERTAS
1	ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS	122.152.500

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3- DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter substancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES
	ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES PRESENTADOS EN LA OFERTA	OFERENTES
	ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS
a) **Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.**	Cumple
b) **Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).***	Cumple
c) **Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.**	Cumple
d) **Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.**	Cumple
e) **En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.***	Cumple
f) **Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.**	Cumple
g) **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.**	Cumple
h) **Experiencia requerida será como mínimo de (3) tres años de experiencia en el ramo. Deberá presentar copias de por lo menos tres contratos anteriores relacionados a la provisión de combustibles.**	Cumple

<u>4. EN LO QUE RESPECTA A LA CAPACIDAD LEGAL</u>. SE HACE CONSTAR LO SIGUIENTE. Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Este Comité procedió a verificar en el sistema SINARH, si el oferente o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03, Constatando que

el representante de la firma ESTACION DE SERVICIO BUEN JESUS, el mismo no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Según el módulo de legajos área consulta del sistema SINARH.

5) LA EMPRESA ESTACION DE SERVICIO NATALIA AIDE, CUMPLE CON LA:

A) CAPACIDAD FINANCIERA: EL MISMO CALIFICA FINANCIERAMENTE
B) CAPACIDAD TECNICA: CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:

Los bienes ofertados cumplen las especificaciones técnicas establecidas en la Resolución MIC N° 1336/2013, en base a los datos técnicos ofertados.
El plazo y lugar de entrega se adecuan a las condiciones establecidas en el Pliego, según la modalidad requerida.
Si presenta la declaración jurada de impacto ambiental manifestando hallarse en cumplimiento de las normativas vigentes y aplicación de la Ley de Impacto Ambiental.
Si posee autorización Municipal o del MOPC, si las instalaciones son comunales o rurales respectivamente.
Si posee certificación del INTN.

C) EXPERIENCIA: EL OFERENTE CUENTA SON SUFIENTE EXPERUIENCIA, DEMOSTRANDO CON CONTARTOS SUSCRIPTOS EN LOS AÑOS 2013, 2014 y 2015.

6) AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: No se han detectado errores aritméticos.

7) EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ANTECEDENTES:

Cumpliendo con el Procedimiento de Contratación Directa regulado en la Ley 2051/03 que en el Art. Nº 34 inc. e) establece: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,.....*salvo* que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad* de *la máxima autoridad* del organismo,** se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------

8) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el cuadro de análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que forma parte del presente informe, se evalúa los Ítems ofertados por las empresas, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Municipalidad de Corpus Christi.----------

9) ANÁLISIS DE OFERTAS:

De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta la calidad de los mismos, el precio más conveniente para la institución, y el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la **Municipalidad de Corpus Christi**

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2003. Se selecciona a la firma **ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Recomendación: Atendiendo a lo expuesto precedentemente este **COMITÉ DE EVALUACION** procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, considerando que la modalidad de Adjudicación es por **EL TOTAL.**

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario N° 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

OBSERVACION: la disponibilidad presupuestaria asciende a la suma total de **Gs. 139.867.500** (Guaraníes Ciento treinta y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos) y la totalidad de la provisión a ser adjudicada corresponde a la suma total de **Gs. 122.152.500** (Guaraníes Ciento veinte y dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos)**.**

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 6.225/2011 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley Nº 2051/2003" y la evaluación técnica y económica de la oferta el Comité de Evaluación

RECOMIENDA a la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR**, por el llamado a Contratación Directa: **"PROVISION DE COMBUSTIBLES"**, **PAC Nº 308.774,** a la siguiente empresa: ----------

ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS, propiedad del Sr. CARMELO MERELES BEDOYA, con RUC Nº 1688652-6, por un monto total de **Gs. 122.152.500** (Guaraníes Ciento veinte y dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos)**,** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, por los siguientes motivos.

- Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación;
- Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el segundo más bajo

10. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, ***siendo las doce horas y treinta minutos del día 21 de Marzo del año dos mil diez y seis***, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo **ADJUDICAR** a la firma **ESTACION DE SERVICIOS BUEN JESUS, propiedad del Sr. CARMELO MERELES BEDOYA, con RUC Nº 1688652-6,** por un monto total de **Gs. 122.152.500** (Guaraníes Ciento veinte y dos millones ciento cincuenta y dos mil quinientos), por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Econ. Andrés Herminio Riveros
Secretario Municipal

Sr. José Dejesus Martínez
Miembro del Comité Evaluador